RESOLUCIÓN D Nº 330/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL DE TOALLA PARA USO INSTITUCIONAL - ID 428064".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de abril de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7.050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- La Resolución CD Nº 1523/2023/001.
- El Memorándum DIM Nº 022/2023 de fecha 02/03/2023.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL DE TOALLA PARA USO INSTITUCIONAL - ID 428064".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31/03/2023.
- La Resolución D Nº 255/2023 de fecha 31 de marzo de 2023.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 24 de abril del 2023.
- La Resolución CD Nº 1522/2023/014 de fecha 23/02/2023, por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 422/2023 de fecha 07/03/2023 del Rectorado de la UNA, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8.759/2023.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1523/2023/001 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Que, vía Memorándum DIM Nº 022/2023 de fecha 02/03/2023, el Dpto. de infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para el llamado de adquisición de papel higiénico y papel toalla para uso institucional para las sedes de San Lorenzo, CITEC y Filial de Ayolas, conforme detalle.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31/03/2023, se presentaron 6 (seis) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 255/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Flora Enrique, la C.P. Lincy Villalba y el Abg. Juan Fernandez.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 330/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL DE TOALLA PARA USO INSTITUCIONAL - ID 428064".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de abril de 2023.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 24 de abril de 2023, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL DE TOALLA PARA USO INSTITUCIONAL - ID 428064", a la empresa: PROSPER S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, según la Resolución CD Nº 1522/2023/014 de fecha 23/02/2023, se concede permiso en sus funciones al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el sábado 15 de abril al jueves 27 de abril del 2023, y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio, mientras dure las ausencias del Señor Decano.

Que, según Resolución Nº 422/2023 de fecha 07/03/2023 del Rectorado de la UNA, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el sábado 15 de abril al jueves 27 de abril del 2023.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL DE TOALLA PARA USO INSTITUCIONAL - ID 428064", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "PROSPER S.R.L.", por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Papel higiénico institucional línea Premium: 300 mts x 9 cm, según especificaciones técnicas.	Unidad	ROLLO	1	9.775	9.775
2	Papel higiénico línea Premium: Paquete de 4 uds, 60 mts x 10 cm, según especificaciones técnicas.	Unidad	PAQUETE	1	7.293	7.293
3	Papel Toalla: 200 mts x 20 cm, según especificaciones técnicas.	Unidad	PAQUETE	1	14.000	14.000
MONTO TOTAL						**31.068**

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 330/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL DE TOALLA PARA USO INSTITUCIONAL - ID 428064".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de abril de 2023.

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato al Dpto. de infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Dpto. de infraestructura y Mantenimiento, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Vicedecano
Decano en Ejercicio

MCA/AGV/jccr
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.